

Firma y rúbricas de Don Hernando de Vallejo en la versión poética castellana de las obras de Horacio del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España (Madrid)¹

Signature and paraps of Don Hernando de Vallejo in the Castilian poetic version of the works of Horace preserved in the National Library of Spain (Madrid) Ms. 7200

JOSÉ MARÍA MAESTRE MAESTRE (*Universidad de Cádiz, España*)²

Abstract: The present paper demonstrates that the signature and paraps appearing in the Ms. 7200 of the National Library of Spain (Madrid) are made by Don Hernando de Vallejo, chamber scribe of the Royal Council during the reigns of Philip III and Philip IV, and that their presence is due to the authentication process of the manuscript on its way into the print. This research also shows that most of Ms. 7200 was written in the seventeenth century and denies that the chamber scribe could have signed with his paraps that manuscript as the author of the Castilian poetic version of Horace's works contained therein.

Keywords: Horace; Hernando de Vallejo; Ms. 7200 of The National Library of Spain (Madrid); translation from Latin into Spanish; authorship study.

En un reciente trabajo (Maestre Maestre 2011 b: 421-436) descubrimos que tanto las introducciones como la versión poética castellana de las obras de Horacio del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España (Madrid) tienen como telón de fondo la traducción en prosa sacada a la luz por Villén

¹ Texto recibido el 15.11.2012 y aceptado para publicación el 25.01.2013. El presente artículo se ha realizado en el seno del Proyecto de Investigación de la DGICYT FFI2009-10133 y del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía P09-HUM-4858. Agradezco a mi maestro el Dr. D. Juan Gil Fernández sus sabios consejos y doy las gracias también a los Dres. D. Antonio Dávila Pérez y Dña. Sandra Ramos Maldonado por la atenta lectura que han hecho de este trabajo.

Dedico el artículo al Dr. D. Julián Martín Abad, excelente bibliotecario e investigador de primera fila en el apasionante mundo de la bibliografía, con motivo de su reciente jubilación y en agradecimiento por las múltiples ocasiones en las que, cumpliendo tan gentil como doctamente con el lema "sic uos non uobis", me ha asesorado a lo largo de los años en su cargo de Jefe del Servicio de Manuscritos e Incunables de la Biblioteca Nacional de España.

² josemaria.maestre@uca.es.

de Biedma en 1599: las presentaciones de las obras horacianas del manuscrito matritense se limitan a recoger ideas ya expuestas por el humanista andaluz en sus “argumentos”, al tiempo que las versiones poéticas de las distintas obras, lejos de estar hechas directamente del latín, dejan ver con claridad que su armazón está formado por retazos de las “declaraciones” que hallamos en dicha edición horaciana de finales del siglo XVI.

En el presente artículo demostraremos la finalidad de la firma y rúbricas de don Hernando de Vallejo, escribano de cámara de Felipe III y Felipe IV, que hallamos en el manuscrito matritense: tal investigación resulta del todo necesaria como paso previo para dilucidar en un futuro quién fue el autor de la mencionada versión poética horaciana.

I. Estado de la cuestión

Como ya recordamos en nuestro anterior trabajo (Maestre Maestre 2011 b: 422), en 1742 un estudiante llamado Joaquín de Villa Señor Calderón de la Barca, que se intitula a sí mismo —añadimos ahora— como “Familiar del Maior de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca”, intentó usurpar la autoría de la traducción poética de todas las obras de Horacio que contiene el actual Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España. Para tal fin arrancó la portada principal, los preliminares, las distintas portadas internas de cada una de las obras horacianas y, en fin, todo aquello que molestaba a su propósito, introduciendo después en su lugar unos textos en los que de una manera u otra insertó su propio nombre (Maestre Maestre 2011 a: 237-262). Pasemos ahora a presentar las distintas interpretaciones habidas sobre este sorprendente hurto literario recordando, en primer lugar, la nota que, antes de su muerte acontecida el 4 de diciembre de 1787, colocó al comienzo de nuestro manuscrito el primer poseedor del mismo, después de la fechoría del estudiante salmantino, Benito Martínez Gómez Gayoso, archivero de la Primera Secretaría de Estado (Ms. 7200: 1^r):³

³ Gayoso se incorporó a la Primera Secretaría de Estado como archivero en 1747. De sus labores destaca por su importancia la colosal empresa encomendada poco después por Carvajal de copiar durante algo más de tres años, al frente de seis auxiliares — entre ellos Francisco Xavier Santiago Palomares (cf. nota 5) —, los enormes y célebres libros de documentos recopilados por el humanista Juan de Verzosa en Roma desde el

Este Horacio M. S. no es del que se llama Villaseñor, sino de dⁿ. F. Vallejo, que, ò le tenia para imprimir, segun las rubricas, ò le imprimio, y se ignora enque Año.

Como vemos, Gayoso negó la autoría de Villaseñor y, considerando tanto la firma de Don Hernando de Vallejo que encontramos en el folio 326^r del Ms. 7200 como la rúbrica de esa firma que aparece en el anverso de casi todas las hojas del mismo manuscrito matritense,⁴ sacó las dos siguientes conclusiones: de un lado, que el autor era “dⁿ. F. ernando Vallejo” y, de otro, que su firma y rúbricas habían sido puestas por él mismo mientras preparaba el manuscrito para la imprenta.

Pero esta teoría fue puesta en duda el 7 de diciembre de 1788 por Francisco Javier Santiago de Palomares en una nueva nota colocada en el mismo Ms. 7200 (Ms. 7200: III^r-III^v):⁵

14 de septiembre 1562, fecha en la que tomó posesión de su cargo de archivero, hasta su muerte acontecida en la Ciudad Eterna el 24 de febrero de 1574, y enviados desde allí al Archivo General de Simancas (Pradells Nadal- Baldaquí Escandell 1986-1987: 123-125; Maestre Maestre 2002: LXXVII y XCIII, nota 279).

⁴ Recordemos que el bárbaro destrozo del Ms. 7200 por parte de Joaquín de Villaseñor en su conato de usurpación de la autoría de la versión poética castellana de Horacio hizo que en la actualidad no estén rubricados por don Hernando de Vallejo todas las hojas, sino sólo la mayoría.

⁵ Gayoso y Palomares (Toledo, 1728- Madrid, 1796) coincidieron en la Primera Secretaría de Estado: es más, como nos prueba, por ejemplo, un documento fechado el 31 de octubre de 1763, sabemos que el primero recomendó repetidas veces, aunque infructuosamente, la incorporación del segundo que estuvo mucho tiempo como “entretenido”, esto es, como meritorio sin sueldo (Noticias (1920): 264-267) y que, pese a sus destacados méritos como calígrafo y paleógrafo (Gimeno Blay (1986): 93-94), no sería nombrado por Godoy Archivero de la Primera Secretaría de Estado hasta el 27 de marzo de 1792 (Pradells Nadal-Baldaquí Escandell 1986-1987: 124 y 127-129). Palomares trabajó también — él nos habla de dos años (Noticias (1920): 264) frente a los más de tres de los que nos hablan los dos últimos investigadores mencionados (cf. nota 3) — en la magna empresa de copiar los libros de documentos recopilados por Juan de Verzosa, que dirigió Gayoso. El humanista zaragozano escribió una obra intitulada *Annalium liber primus*, una historia de Felipe II elaborada a partir de la información de los mencionados libros de documentos remitidos por él al Archivo General de Simancas. Fue Palomares quien en 1748 sacó las dos copias de esa obra que se conservan en la Real Academia de la Historia y en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional, respectivamente, y es su nombre el que encontramos en tres (en concreto, el 747, el 757 y el 759) de los referidos veinte libros de documentos que se conservan en la misma sección de la última

NOTA

Esta traducion de Q. Horacio es original. Está rubricada y firmada por el Escribano de Cámara Dⁿ. Fernando de Vallejo para la Impresion. No consta quien es su Autor, por que el libro tubo la desgracia de caer en poder de un estudiante llamado Don Joachin de Villaseñor (que se intitula Familiar del Colegio Mayor de Cuenca en la Ciudad de Salamanca) y deseoso de apropiarse de este trabajo, quitó las portadas, y principios en donde estaría el nombre del verdadero traductor; las copió de su mala letra; añadió al principio algunos versos latinos, que á su parecer venian al asunto, y se aprovecho de otros en que sin violencia cupo el apellido Villaseñor, y con este infame trabajo obscureció la obra. La letra y papel pertenece al Siglo proximo de 1600 y los remiendos del falso autor se hicieron en el año de 1742.

D. Benito Gayoso, Archivero de la Secretaria de Estado, (le compré en la almoneda que se hizo después de su muerte) creyó que el escribano Vallejo fue el autor de la traducion; pero se engañó.

He juzgado conveniente poner esta nota en obsequio de la verdad. Madrid, 8 de diciembre de 1788.

Fran^{co}. Xavier de Santiago Palomares.

Palomares se percató de que la letra y el papel del Ms. 7200 pertenecían “al Siglo proximo de 1600” e interpretó de una forma muy diferente la firma final y las rúbricas de don Hernando de Vallejo que hallamos en el manuscrito matritense: para éste la rúbrica y las firmas pertenecían a un “escribano de Cámara”, que él, como Gayoso, menciona como “dⁿ. F«ernando»”,⁶ y tenían como razón de ser la autenticación notarial de la obra para su impresión.

El Ms. 7200 formó parte después de la biblioteca de Luis de Usóz y Río⁷ y de ella, como tantos otros suyos, pasó a la Biblioteca Nacional de

institución citada: es más, en dos de ellos (el 757 y el 759) figura la misma fecha de 1748 (Maestre Maestre 2002: CLXXXIII-CLXXXIV, notas 650 y 651).

Pero de todos estos datos lo que nos interesa ahora es hacer ver que, a la luz de la relación de ambos personajes, nada de extraño tiene que, a la muerte de Gayoso ocurrida, según dijimos, el 4 de diciembre de 1787, Palomares comprase en la almoneda de sus libros y manuscritos el actual Ms. 7200 y que apenas un año más tarde pusiese su nota en el manuscrito matritense.

⁶ Pero Palomares coloca la preposición “de” ante “Vallejo”, mientras que Gayoso la omite.

⁷ Para una biografía de este ilustre hebraísta, estudioso de la heterodoxia y bibliófilo, cf. Menéndez Pelayo 1948, 316-325.

España.⁸ En ella lo consultó Marcelino Menéndez Pelayo para escribir lo siguiente (1951: 109-110):

Distinta de ella debe de ser la que poseyó D. Luis Usoz y Río, y se conserva hoy en la Biblioteca Nacional.

Es un manuscrito (de 376 páginas en 8.^o) que había pertenecido a Gayoso, y está rubricado en todas sus páginas por Vallejo, escribano del Consejo. Un D. Joaquín de Villaseñor, familiar del Colegio Mayor de Cuenca, en Salamanca, había intentado apropiarse este trabajo, mudando las portadas y principios. Así consta en una nota de Palomares (8 de diciembre del año 1788), quien lo compró en la almoneda de Gayoso. Al principio hay quintillas, décimas y otra porción de versos ridículos del citado D. Joaquín de Villaseñor Calderón de la Barca.

La traducción es completa, y parece del siglo XVII. [...]

De la pluma de don Marcelino llegamos, por último, al *Inventario General de manuscritos de la Biblioteca Nacional* matritense y, más en concreto, a la descripción del Ms. 7200 (Inventario 1988: p. 47):

7200

HORACIO: Odas, sermones y epístolas, traducción anónima. — S. XVIII, in., papel, 150 x 100 mm., 326 ff.

Están todas las hojas firmadas y rubricadas por Fernando de Vallejo, escribano de la cámara real. En 1742 cayó en poder de Joaquín de Villaseñor, quien se apropió la autoría de la versión y añadió algunas composiciones propias y versiones horacianas en lugar de las hojas arrancadas, como lo advierte F. X. Santiago de Palomares en 1788 en la hoja preliminar.

Poss.: Benito Gayoso. F. X. Santiago de Palomares. Luis de Usoz.

M. MENÉNDEZ PELAYO, *Bibliografía Hispano-Latina Clásica*, VI, Madrid, 1951, pp. 109-110.

Como vemos, en el estado más reciente de la cuestión se nos inclina la balanza hacia la teoría de Palomares, es decir, se desechan a don Hernando de Vallejo y a Joaquín de Villaseñor como autores de la traducción y se presenta ésta como anónima. Pero se data el manuscrito inédito en el siglo XVIII, lo que sólo es aplicable a las hojas falsificadas por el estudiante salmantino, pero no a la parte original del manuscrito, ya que tal fecha resulta

⁸ Recordemos que en 1873 Dña. María Sandalia de Acebal y Arratia, viuda de D. Luis de Usoz y Río, donó a la Biblioteca Nacional de España los 11.357 volúmenes que actualmente conforman la "Colección Luis Usoz" o, lo que es lo mismo, la biblioteca más importante de autores heterodoxos y libros prohibidos que ha habido en España (Vilar 1994: 396-416)

incompatible cronológicamente con el hecho de que las hojas están “firmadas y rubricadas por Fernando de Vallejo, escribano de la cámara real” — de Felipe III y Felipe IV, precisamos ahora nosotros —.

Así las cosas, se hace del todo necesario datar de nuevo la parte original del Ms. 7200 y dilucidar con seguridad la finalidad de la firma y rúbricas de don Hernando de Vallejo, extremos ambos que, como ya señalamos, abordaremos en este trabajo, pues debemos insistir en que todo ello resulta absolutamente necesario como paso previo de una investigación conducente a descubrir en el futuro quién fue el autor de la versión poética castellana de Horacio que intentó usurpar el familiar del Colegio Mayor de Cuenca salmantino.

II. Datación de la parte original del Ms. 7200 a través del influjo de la obra de Juan Villén de Biedma

La datación de la parte original del Ms. 7200 se puede y debe hacer desde una doble perspectiva: de un lado, desde el papel y la letra utilizada y, de otro, desde los datos literarios internos que nos permitan fechar la traducción.

Ya vimos más arriba que el 8 de diciembre de 1788 Palomares, uno de los mejores paleógrafos que ha tenido nuestro país, anotó en el Ms. 7200 que “La letra y papel pertenece al Siglo proximo de 1600”:⁹ entendemos que debe aceptarse tal hipótesis, aunque dejamos para otro trabajo demostrar su validez con el estudio necesario.

Ahora bien, la hipótesis de que la letra y el papel de la parte original del manuscrito matritense fueran del siglo XVII, aun cuando ya estuviera absolutamente probada, no nos cerraría la posibilidad de que la versión de Horacio fuera una mera copia y de que hubiera sido preparada mucho antes. Tengamos presente a este respecto, además, que, como hemos podido comprobar,¹⁰ Menéndez Pelayo afirmó que “la traducción parece del s. XVII”, pero el “parece” no constituye *per se* una prueba científica. En consecuencia, debemos buscar un dato literario interno que nos permita fechar

⁹ Cf. el texto que citamos tras la nota 5.

¹⁰ Cf. el texto que citamos tras la nota 8.

con exactitud el manuscrito con anterioridad al infructuoso intento de usurpación por parte de Joaquín de Villaseñor en 1742.

Ese dato literario interno es el que dimos a conocer en nuestro anterior trabajo: el indudable influjo en la traducción poética de Horacio de la *Declaración magistral* publicada por Juan Villén de Biedma al final del siglo XVI. Recordemos nuestras dos principales conclusiones (Maestre Maestre 2011 b: 435-436):

a) Los seis argumentos de las distintas obras de Horacio del Ms. 7200 estudiadas por nosotros son una mera síntesis de los correspondientes que hallamos en la obra de Villén de Biedma.

b) En las seis composiciones horacianas elegidas por nosotros el armazón está igualmente formado por retazos de las “declaraciones” que encontramos en la edición horaciana de 1599.

En consecuencia, tenemos un dato interno que nos permite marcar como *terminus ante quam non* la citada fecha de 1599 y que nos permite reforzar la hipótesis expuesta por Palomares y refrendada después por Menéndez Pelayo de que la parte original del Ms. 7200 fuera del siglo XVII.

III. Invalidez de la hipótesis de que el autor de la versión castellana de Horacio fuera Don Hernando de Vallejo, escribano de cámara en los reinados de Felipe III y Felipe IV

El descubrimiento del mencionado *terminus ante quem non* de 1599 tiene una importancia mayor que la que acabamos de exponer: en efecto, ese dato hace mucho más probable la posibilidad de que la parte original del Ms. 7200 sea del siglo XVII y de que cuadre cronológicamente con la firma y rúbricas de Don Hernando de Vallejo que, como hemos dicho, encontramos en el f. 326^r de la versión poética de Horacio y con las rúbricas del mismo, que hallamos en el anverso de casi todas las demás hojas del manuscrito matritense.¹¹

Ahora bien, tal coincidencia necesita de una investigación sólida donde apuntalarse, investigación esta que haremos a continuación desechando de una vez la hipótesis formulada por Gayoso de que

¹¹ Cf. nota 4.

“dⁿ. Fernando» Vallejo” fuera el autor de la versión poética de Horacio contenida en el manuscrito matritense.

III.1. La confusión de don Hernando de Vallejo, escribano de cámara, con otros personajes de su época homónimos

La primera cuestión que debemos dejar clara es que la persona de don Hernando de Vallejo que firma la parte original del Ms. 7200 es distinta de otro don Fernando de Vallejo que fue electo en el Colegio Mayor de San Bartolomé el 1 de febrero de 1623 y que cursó estudios allí hasta el 14 de noviembre del año siguiente, fecha en la que falleció cuando aún no contaba veintitrés años: sabemos que este personaje, a quien le dedicó Lope de Vega su obra *La campana de Aragón*, estudió leyes y escribió un comentario sobre el capítulo final *De donationibus inter virum et uxorem* (López de Haro 1631: [96^v]-[97^v]; Ortiz de Zúñiga 1677: 587; Antonio 1788: 391; Rezabal y Ugarte 1805: 398-399).

La precisión que acabamos de hacer es absolutamente necesaria, ya que en su edición de *La Dorotea* de Lope de Vega publicada en 1980 E. S. Morby, al anotar la “Suma de priuilegio” firmada por Felipe IV y refrendada por don Hernando de Vallejo, su secretario, en Madrid, a 14 de noviembre de 1632, confundió los dos personajes en estos términos (Morby 1980: 47, nota 3):

“A don Fernando de Vallejo, colegial del colegio mayor de San Bartolomé e hijo del señor Gaspar de Vallejo, caballero del ábito de Santiago, del Consejo Supremo de su Majestad”, le dedica el autor su comedia *La Campana de Aragón de la Parte XVIII* (1623).

Dicha confusión fue denunciada ya en 1996 por L. Vázquez Fernández en su edición de los *Cigarrales de Toledo* de Tirso de Molina y, más concretamente, al anotar la tasa firmada por don Hernando de Vallejo. He aquí sus palabras (Vázquez Fernández 1996: 93, nota 1):

No debe confundirse este don Fernando de Vallejo, “secretario del rey, escribano de Cámara mas antiguo del Consejo”, que firma ya la tasa de La ingeniosa Elena de Alonso de Salas Barbadillo (1614),¹² hijo de Félix Vallejo y de doña Mariana de

¹² La redacción del pasaje por parte de Vázquez Fernández resulta confusa, pues no es esta ni la redacción exacta de los cargos con los que don Fernando de Vallejo firma

Gálvez, casado con doña Gerónima de Peñalosa, con su homónimo, todavía Colegial Mayor de San Bartolomé, cuando Lope le dedica la Campana de Aragón (1623). Éste era hijo del señor Gaspar de Vallejo: muere prematuramente en 1634.¹³ Edwin S. Morby, en su edición de la Dorotea (Castalia, Madrid, 1980) parece identificarlos.

Pero Vázquez Fernández no solucionó del todo el problema, ya que introdujo una nueva confusión. En efecto, aunque el investigador acertó plenamente al diferenciar entre el malogrado estudiante del Colegio Mayor San Bartolomé de Salamanca y el escribano de cámara de Felipe III y Felipe IV, erró, sin embargo, al identificar a este último con el Fernando de Vallejo, hijo de Félix Vallejo y de doña Mariana Gálvez. Así nos lo hace ver la pequeña biografía que de tal personaje escribió J. A. Álvarez y Baena (1790: 49-40):¹⁴

FERNANDO DE VALLEJO Y PANTOJA (D.), hijo de Felix Vallejo y Pantoja, y de Doña Mariana de Galvez y Montoya, naturales de Madrid, sucedió en el mayorazgo de su padre, sirvió de Regidor perpetuo de esta Villa, de Capitan de las milicias de ella, de Procurador de Cortes por el estado de Caballeros hijosdalgo, y de Alcalde de ellos. Fué Gentil-Hombre de la Casa de los Reyes Felipe III y IV, Corregidor de las Ciudades de Guadix,¹⁵ Baza y Almería, persona de mucho gobierno y política, por cuyos dilatados servicios, por Real Decreto dado en el Pardo a 20 de enero de 1624, se le hizo merced del Hábito de Santiago, que se puso con título despachado en el Consejo de las Órdenes a 7 de Febrero del mismo.¹⁶ Casó con doña Gerónima de Peñalosa Lago y Coalla, su deuda, de quien parece no tuvo sucesion.

la tasa de los *Cigarrales de Toledo*, como comprobaremos después en este mismo subapartado, ni, mucho menos, con los que firma la de *La ingeniosa Elena*: en esta sólo se autodenomina “escribano de Camara del Rey nuestro Señor, delos que residen en su Consejo” (Salas Barbadillo 1614: II^r). Es en 1624 cuando Vallejo es nombrado “Secretario” de Felipe IV (cf. nota 17) y es a partir de 1626 cuando ya se denomina “escribano de Cámara más antiguo de los que residen en su Consejo” (cf. nota 19).

¹³ Se trata de un error de imprenta, ya que, como hemos dicho, este personaje falleció el 14 de noviembre de 1624.

¹⁴ Para mayor información, cf. Quintana (1629: 281^r-282^r, capítulo CXXXVII “Apellido de Vallejo”).

¹⁵ Cf. nota 15.

¹⁶ Sobre este punto hemos de recordar que en los ff. 230^r-230^v del Ms. 2693 de la Biblioteca Nacional de España se conserva, entre otras similares (*Inventario* 1965: 229-230, n^{os}. 113-120), una petición de don Fernando de Vallejo, “cau^{ro}. de la orden de Santiago Gentil hombre de la casa de V. M^d.” firmada en Madrid a 13 de enero de 1625, solicitando que, a causa de sus enfermedades, se le eximiera de los seis meses a que estaba

Como vemos, entre los distintos cargos del referido don Fernando de Vallejo y Pantoja no figura ni el de “Secretario del Rey nuestro Señor”¹⁷ ni el de “su Escribano de Cámara, uno de los que residen en su Consejo” con los que — por ceñirnos al mismo año de 1624 citado por Álvarez y Baena — firmó don Hernando de Vallejo la tasa de la edición de los *Cigarrales de Toledo* de Tirso de Molina el 6 de marzo (Vázquez de Fernández 1996: 93). Y no figuran dichos cargos, porque sencillamente, como veremos mejor a continuación, don Hernando de Vallejo fue una persona distinta de este otro personaje homónimo y más o menos coetáneo¹⁸ como distinta lo fue también del malogrado estudiante salmantino que vivió por aquella misma época y tuvo también el mismo nombre.

Ponemos así punto final a este baile de confusión de personajes coetáneos y homónimos, aunque no sin insistir antes en que, al estar en juego la autoría de la traducción poética de Horacio del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España, no teníamos otra opción que identificar con absoluta claridad al personaje que firma y rubrica el manuscrito y dilucidar la razón de esa firma y rúbrica, si ellas, como es el caso y a continuación demostraremos, obedecen a una razón muy distinta del ámbito editorial.

III.2. La documentada labor de don Hernando de Vallejo, escribano de cámara, en el ámbito editorial del Consejo Real durante el primer tercio del s. XVII

Como hemos dicho, en el folio 326^r del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España encontramos la firma y rúbrica de don Hernando de

obligado a navegar en las galeras antes de su profesión como caballero de la mencionada orden.

¹⁷ Fue el 15 de enero de 1624, cuando “se publicaron ocho títulos de Secretarios del Rey sin gajes” y, entre ellos, el de Pedro Çapata del Mármol y el de Don Fernando de Vallejo, escribanos de cámara del Consejo (Ceballos Escalera y Gila 1991: 188).

¹⁸ Cabe precisar que Don Fernando de Vallejo y Pantoja debió de ser más joven que nuestro escribano de cámara, ya que, por ejemplo, será hacia 1639 cuando ocupó el cargo de corregidor de Guadix (*cf.* el texto al que se refiere la nota 15), como nos consta por la toma de posesión de don Diego de Moctezuma y la Cueva, II conde de Moctezuma de Tultengo, II vizconde de Ilucan, señor de la provincia de Tula y de la villa de La Peza, de los Mayorazgos de su Casa el 12 de diciembre del citado año en la mencionada población granadina ante Pablo Hinojosa, por auto del día 6 de nuestro personaje.

Vallejo. Conviene observar que el personaje firma como “Hernando” y no como “Fernando”. La observación no es gratuita, pues, pese a que, según hemos podido comprobar, los investigadores citados le llamen con este último nombre, son muchos los documentos editoriales en los que nuestro escribano de cámara se presentó a sí mismo y firmó con el primero, razón por la cual lo preferimos ahora frente al segundo.

Pero, antes de entrar en esos documentos, recordemos cuáles eran las obligaciones de los escribanos de cámara en el Renacimiento. Y para ello nada mejor que transcribir lo que al respecto nos escribió en el propio siglo XVI G. Fernández de Oviedo y Valdés en su capítulo “Del offiçio del escribano de la camara” (Escudero de la Peña 1870: 67):

[...] Pero dexando esto aparte e boluiendo al offiçio de escriuano dela camara, digo que es offiçio muy nescessario enla casa rreal, para lo que conuiene a la buena cuenta del camarero. El qual escribano, después del camarero, es el offiçio y offiçial segundo enla camara, por que de todo lo que entra e sale enella ha de tener rrazon e cuenta e cómo se trae o se lleua, e lo ha de firmar en el libro manual (alias borrador), que tiene a su cargo el moço de camara delas llaues della, asi del recibo como dela dacta, asi que es offiçio este de mucha confiança e credito; e hállase enlas compras delo que a la camara viene, de paños, olandas, brocados e otras cosas muchas, de qual quier genero que sean. E conuiene que sea escribano de los rreinos, por que algunas vezes es menester que dé fe de algunas cosas e que signe algunos auctos e escripturas, e es muy vtil offiçial e ha de thener buen salario e rraçiones, asi de quitaçion como en la despensa e çera, para su ordinario gusto e seruiciõ de su casa. [...]

La descripción de Fernández de Oviedo y Valdés nos hace ver que convenía que los escribanos de cámara fueran “escribanos de rreinos” porque habían de dar fe y firmar “algunos auctos e escripturas”. La observación es muy acertada: es un hecho que con el paso del tiempo algunos de esos escribanos de cámara se convertirían en funcionarios especializados en distintas labores burocráticas del Consejo Real y, más concretamente, en las del ámbito editorial, como es el caso.

Por otra parte, conviene señalar que del citado pasaje de Fernández de Oviedo y Valdés se infiere un dato precioso para nuestros intereses y, más concretamente, para corroborar con más fuerza que la vida de nuestro “escribano de cámara” fue muy diferente a la de don Hernando de Vallejo y Pantoja, del que hablamos más arriba. Por las peculiares labores de los

“escribanos de cámara” era lógico que estos residiesen en el propio Consejo: así lo hizo, como a continuación demostraremos, nuestro don Hernando de Vallejo.

Tenemos, en efecto, plenamente documentada la actividad burocrática desde el 7 de marzo de 1613 en que “Don Hernando de Vallejo escribano de Camara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo” firma la “Tassa” de *La coronica general de la orden de San Benito, Patriarca de Religiosos*, de fray Antonio de Yepes (1613: [*3^v]) hasta el 4 de septiembre de 1634, fecha en la que el nombre de “Don Hernando de Vallejo Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Camara mas antiguo”¹⁹ aparece en la “Suma de la Tassa” del libro *Desengaño contra el mal uso del tabaco* del doctor Francisco de Lerva y Aguilar (1634: [5^r]). Entre esas fechas nuestro personaje despachó las tasas de multitud de libros de autores tan conocidos como Miguel de Cervantes, Lope de Vega o Tirso de Molina y de otros menos ilustres como el padre Roberto Berlaminio, Juan de Jauregui, Andrés de Tamayo o Enrique de Villalobos.²⁰

El preponderante papel que tuvo don Hernando de Vallejo en la actividad editorial del Consejo Real se deja ver en el libro *Capitulos de refor-*

¹⁹ Este último título lo encontramos ya el 14 de noviembre de 1626, si consideramos las tasas firmadas con el nombre de don Fernando de Vallejo y no con el de don Hernando de Vallejo: recordemos, en efecto, que, bajo aquel nombre, nuestro personaje firma como “secretario del Rey nuestro señor y su escribano de Cámara más antiguo de los que residen en su Consejo” la tasa de la *Segunda parte de Alonso, mozo de muchos años* de Jerónimo de Alcalá Yáñez (Donoso Rodríguez 2005: 476). Y, considerando las tasas firmadas bajo el nombre de don Fernando de Vallejo, su actividad se prolonga al 27 de marzo de 1636, fecha en la que firma, con idénticos cargos, la “Suma de la Tassa” del libro *Oraciones evangelicas de Adviento, y Quaresma, predicadas por el muy reverendo padre maestro Fray Ortensio Felix Parauino...* sacadas a la luz por fray F. Remírez (1636: [2^v]).

²⁰ En razón a estas dataciones y a las expuestas en la nota anterior entendemos que nuestro personaje debe de ser distinto del “Don Fernando de Vallejo, Escribano de Cámara del Rey, Nuestro Señor de las residencias en su Consejo de Su Majestad [Felipe II]” que el 12 de octubre de 1578 firma en Madrid la tasa del libro *Concilios de las provincias de Santa Rosa de Lima* (Lagos Carmona 1985: 464): probablemente éste último fuera el padre de aquél, continuando así una saga familiar de escribanos de cámara que documentamos ya en otro don Fernando de Vallejo que ejerció a principios del siglo XVI, como nos prueba, para el año 1512, García Tato (2004: 330).

macion que su Magestad se sirue de mandar guardar por esta ley, para su gobierno del Reyno: en efecto, dentro de la "Licencia, y Tassa" que firma en Madrid, a 14 de febrero del mencionado año, Lazaro de Ríos Angulo, advierte que los señores del Consejo habían mandado que "ningun Impressor destos Reynos pueda imprimir los dichos Capítulos y Premática, si no fuere el que tuuiera licencia y nombramiento de Hernando de Vallejo, Escriuano de Camara de su Magestad" (Capítulos 1623: [A 1^v]).

Pero el nombre de don Hernando de Vallejo ha pasado a la posteridad a través del mejor libro de la literatura española: entre las obras de Cervantes muchas de cuyas tasas nuestro Escribano de Cámara de Felipe III tuvo el honor de firmar, descuella, como no puede ser de otra manera, la de la segunda parte de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* (Cervantes Saavedra 1615: f 2^r). Sólo con ese dato don Hernando de Vallejo se ganó un lugar en la historia.

III.3. La labor de don Hernando de Vallejo autenticando los manuscritos

Pero la obligación de nuestro escribano de cámara no era sólo la de firmar la tasa de los libros u otros documentos editoriales. Llegados a este punto, debemos conocer los pasos que tenía que dar todo manuscrito, ya desde la época de Felipe II, antes de su impresión. Leamos para ello el siguiente pasaje de "Las pragmáticas y la industria editorial española en el reinado de Felipe II" de P. Pascual (1998: 409):

Los pasos que daba un manuscrito desde que llegaba a la imprenta hasta que se ponía a la venta eran los siguientes. El original manuscrito era rubricado por un escribano del Consejo. Se imprimía solamente el texto, sin las portadas ni preliminares. Terminada la impresión, manuscrito y texto impreso se entregaban al Consejo para que cotejase uno y otro y así aprobarlo y rubricarlo, certificando la adecuación entre los dos textos e indicando las erratas, que el impresor estaba obligado a corregir. Con las erratas había que tener mucho cuidado, pues, por poner un ejemplo, se dio la orden de recoger todos los Breviarios impresos en Salamanca por Vicencio de Millis (1575) por tener erratas. El Consejo de Castilla fijaba la tasa por pliego, que era lo que determinaba el valor final del libro. Después se hacía la portada y los preliminares. Era obligatorio publicar las licencias o aprobaciones, tasa, privilegio, nombres de1 autor, impresor y del lugar de impresión y, con el paso del tiempo, el año de impresión. [...]

Pero, para ilustrarnos más en la cuestión, nada mejor que pasar de la teoría a la práctica. Leamos la licencia del libro *Ariadna* de García de Salzedo Coronel (1624:[3^r]), que firmó el 18 de noviembre de 1624 nuestro escribano de cámara, aunque con el nombre ahora, frente a lo que ocurría en todas las demás tasas del mismo que hemos citado más arriba en el cuerpo de nuestro trabajo, de “Don Fernando de Vallejo”:²¹

Licencia

Yo Don Fernando de Vallejo, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escriuano de Camara, vno de los que en el su Consejo residen, certifico, que auindose visto por los señores del vn Libro, que compuso don Garcia Coronel, intitulado Poema de Ariadna, le dieron licencia y facultad, para el poder imprimir por el original que en el Consejo se vio, que va rubricado y firmado al fin de mi nombre. Con que antes que se venda, le traiga ante los dichos Señores con el dicho original, para que se vea, si la dicha impresión está conforme a el, ó traiga fee en publica forma, como por Corrector por su Magestad nombrado se vio y corrigió la dicha impression por su original, y si se imprimio conforme a el, y quedan impresas en el las erratas por el apuntadas para cada vno, y se le tasse el precio que por el huuiere de auer, como consta y parece por el auto y decreto sobre ello dado, que està y queda en mi poder a que me refiero. Y para que dello conste, de mandamiento de los dichos Señores, y pedimento del dicho don Garcia Coronel, di esta certificación. En la villa de Madrid a diez y ocho de Noviembre de mil seiscientos y veinte y quatro años.

Don Fernando de Vallejo

La conclusión es obvia: como era de esperar, don Hernando de Vallejo se encargaba no sólo de expedir las tasas u otros documentos editoriales, sino también de firmar y rubricar los manuscritos en su camino, ya descrito, hacia la impresión.

III.3. Identificación de la firma y rubrica de don Hernando de Vallejo

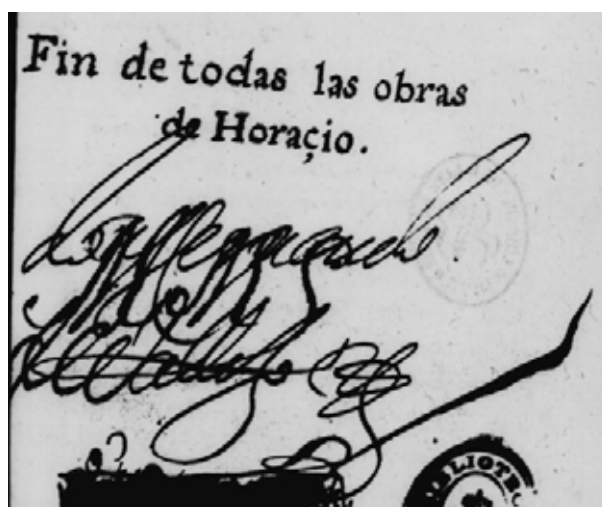
Ahora bien, la licencia anterior, aunque importante para hacernos una idea clara de la labor de don Hernando de Vallejo, no basta por sí misma para identificar la firma y rúbricas del Ms. 7200 con la de este escribano de cámara. Tan necesaria identificación sólo se puede hacer con el rigor

²¹ No es la única vez que encontramos el nombre de don Fernando en lugar de don Hernando, pues lo mismo ocurre, por ejemplo, además de en las tasas que citamos en la nota 19, en la firmada en Madrid, a 17 de Noviembre de 1621, del libro de fray Joseph Gallo (1621: f 2^r), *Dialogos de Job con explicacion literal y moral de todos sus capitulos, segun las versiones de Vatablo, Pagnino, Parafraste y los Setenta*.

necesario cotejando la firma y rúbricas que hallamos en el manuscrito matritense con la firma y rúbricas de don Hernando de Vallejo que encontramos en otros manuscritos que pasaron por sus manos y que afortunadamente se han conservado.²² Salgamos, pues, de toda duda razonable procediendo a la mencionada identificación.

III.3.1. Firma de don Hernando de Vallejo al final del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España

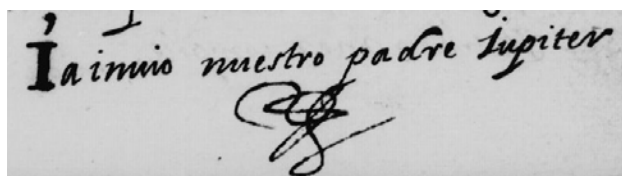
Comencemos por presentar la firma y rúbrica que encontramos al final de la versión poética de las obras de Horacio en el manuscrito matritense, observando de entrada que nuestro escribano de cámara, como era lo esperable de la mayor parte de los documentos expuestos, firma como don Hernando de Vallejo y no como don Fernando de Vallejo (Ms. 7200: 326^r):



²² La firma y rúbricas de don Hernando de Vallejo aparecen también, de una forma similar a lo que ocurre en el Ms. 7200, en el Ms. 146 de la Biblioteca Lambert Mata (Ripoll, Girona), que contiene la traducción poética de la *Tebaida* de Estacio realizada por Juan Arjona. La firma se reproduce en el artículo que dedicó a esta versión P.- E. Barreda (1995: 256 y 264). La rúbrica es idéntica, al igual que la firma, excepción hecha de que a esta le falta el “don”. Señalamos, finalmente, que en el trabajo de Barreda (1995: 256-257) hay una clara errata en la datación de nuestro escribano “a principios del siglo XVI”, lo que a todas luces no es posible, ya que, como es sabido, Arjona vivió entre 1560 y 1603.

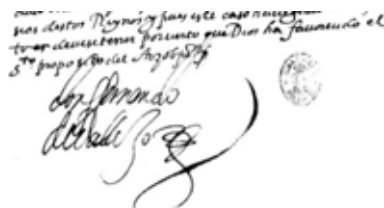
III.3.2. Rúbrica de don Hernando de Vallejo en la mayoría de las hojas del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España

Veamos a continuación la rúbrica, sin la firma, que hallamos en la mayoría de las hojas del mismo manuscrito²³ y, más concretamente, la del primer folio donde aparece actualmente (Ms. 7200: 3r):



III.3.3. Firma de don Hernando de Vallejo al final de la *Primera parte de las varias epistolas, discursos y tractados de Antonio de Herrera* del Ms. 1035 de la Biblioteca Nacional de España

Pues bien, cotejemos ahora la firma y rúbrica de don Hernando de Vallejo del último folio de la versión poética de Horacio con la firma y rúbrica que encontramos en el último folio (136r) de la obra manuscrita *Primera parte de las varias epistolas, discursos y tractados de Antonio de Herrera* que hallamos en el Ms. 1035 de la Biblioteca Nacional de España:²⁴



²³ Cf. nota 4.

²⁴ El *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (1970: 265) se limita a señalar “En el fol. 136 firma autógrafa de Don Fernando [sic] de Vallejo”, sin entrar, por tanto, a valorar la finalidad de la misma. Y, por otra parte, debemos señalar que la firma de don Hernando de Vallejo que hallamos en el f. 189r de la copia de esta misma obra dentro del Ms. 3011 de la Biblioteca Nacional de España no es original: de hecho leemos allí “Don Fern^{do}. de Vallejo”. La razón es obvia: la copia se hizo a partir del Ms. 1035 y el amanuense introdujo también la firma del escribano de cámara, escribiendo “Fernando” en lugar de “Hernando”. No se trata, en suma, de que ese “Don Fern^{do}. de Vallejo” sea el nombre del copista, como erróneamente se lee en el *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (1957: 350).

III.3.4. Rúbrica de don Hernando de Vallejo en las restantes hojas de la *Primera parte de las varias epístolas, discursos y tractados de Antonio de Herrera* del Ms. 1035 de la Biblioteca Nacional de España

Y de la misma forma comparemos ahora la rúbrica, sin firma, de nuestro escribano en las restantes hojas de la misma obra manuscrita de Antonio de Herrera y, más concretamente, la que aparece en el f. 1^r:

El cotejo no deja sombra de duda: la firma y rúbricas del Ms. 7200 son idénticas a las de la obra de Antonio de Herrera.

La identificación nos permite, además, establecer las tres siguientes conclusiones:

a) En primer lugar, se refuerza la hipótesis de que la parte original del manuscrito es del siglo XVII, como señaló Palomares en razón a la letra y al papel y Menéndez Pelayo considerando la traducción horaciana: teniendo en cuenta, además, el *terminus ante quam non* de 1599 que establecimos más arriba a partir del influjo de la obra de Villén de Biedma, podemos situar la redacción entre esta fecha y el primer tercio del siglo XVII, periodo en que, como hemos evidenciado, trabajó como escribano de cámara don Hernando de Vallejo.

b) En segundo lugar, hemos de dar la razón a Palomares en lo referente a que la versión poética de Horacio del Ms. 7200 inició la tramitación burocrática habitual en su tiempo para ser impresa, aunque, a juzgar por la falta de ejemplares en nuestros días, parece que todo quedó en un simple conato de impresión.²⁵

²⁵ Aunque el tema merece una investigación más profunda, cabe señalar ahora que la interrupción no es tan excepcional, como a simple vista podríamos imaginar, pues hemos de recordar que la *Tebaida* de Arjona del Ms. 146 de la Biblioteca Lambert Mata también quedó inédito, pese a que la firma y rúbrica de Don Hernando de Vallejo implicaba que “estaba preparado para la impresión” (Barreda 1995: 257), como inéditas quedaron las *Epístolas, discursos y tractados* de Antonio de Herrera (*Inventario* 1970: 350).

c) En tercer lugar, también hemos de alinearnos con Palomares — demostrándola ahora de una manera científica — en su afirmación de que don Hernando de Vallejo no fue el autor de la versión poética de Horacio del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España, como había señalado Gayoso.

Conclusiones

Las cinco principales conclusiones de nuestro presente artículo son las siguientes: en primer lugar, la firma y rúbricas que encontramos en el Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España son de don Hernando de Vallejo; en segundo lugar, nuestra investigación identifica este personaje con un escribano de cámara del Consejo Real durante los reinados de Felipe III y Felipe IV; en tercer lugar, la firma y rúbricas de don Hernando de Vallejo en el manuscrito tienen como razón de ser la autenticación del mismo en su camino a la imprenta; en cuarto lugar, nuestro trabajo refuerza la hipótesis de que la parte original del manuscrito pertenece al s. XVII; y en quinto y último lugar, nuestra investigación descarta definitivamente que el escribano de cámara hubiera firmado y rubricado el manuscrito por ser el autor de la versión poética castellana de las obras de Horacio contenida en el mismo.

Bibliografía

- ÁLVAREZ Y BAENA, J. A. (1790): *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, Madrid, En la Oficina de Benito Cano, II.
- ANTONIO, N. (1788): *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*, Matriti, Apud viduam et heredes Joachimi de Ibarra typographi regii, I.
- ARJONA, J.: *La Tebaida de Publico Estacio Papinio, poeta célebre, que traduzía el licenciado Joan de Arjona, beneficiado de la Puente de Pinos, continuada por el licenciado Gregorio Morillo, con anotaciones del mismo, dirigida a [...]*, Ms. 146 de la Biblioteca Lambert Mata (Ripoll, Girona).
- BARREDA, P. - E. (1995): "Notas sobre la tradición textual de la *Tebaida* de Arjona": *Cuadernos de Filología Clásica* 8, 255-259.

- CAPÍTULOS (1623): *Capitulos de reformation que su Magestad se sirue de mandar guardar por esta ley, para su gobierno del Reyno*, Madrid, Por Tomas Iunti, Impressor del Rey Nuestro Señor.
- CEBALLOS ESCALERA Y GILA (ed.) (1991), *Don Gerónimo Gascón de Torquemada, Secretario del rey Nuestro Señor y de la Cámara del Príncipe Filiberto y del Infante Don Carlos. Gaçeta y nuevasde la Corte de España desde 1600 en adelante. Continuada por su hijo Don Gerónimo Gascón de Tiedra, Gentilhombre del Duque de Alburquerque*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- CERVANTES SAAVEDRA, M. de (1615), *Segunda parte del ingenioso cavallero don Quixote de la Mancha*, Madrid, Por Juan de la Cuesta.
- DONOSO RODRÍGUEZ, M. (ed.) (2005), *Jerónimo de Alcalá Yañez y Rivera. Alonso mozo de muchos amos: primera y segunda parte*, Pamplona, Universidad de Navarra-Iberoamericana.
- ESCUADERO DE LA PEÑA, J. M. (ed.) (1870), *Libro de la Camara Real del Prinçipe Don Juan e offiçios de su casa e seruiçio ordinario compuesto por Gonçalo Fernandez de Ouiedo*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles.
- GALLO, J. (1621): *Dialogos de Job con explicación literal y moral de todos sus capitulos, según las versiones de Vatablo, Pagnino, Parafraste y los Setenta*, Burgos, Por Pedro de Huydobro.
- GARCÍA TATO, I. (2004), *Las encomiendas gallegas de la Orden de San Juan de Jerusalén. Estudio y edición documental*, Santiago de Compostela, CSIC.
- GIMENO BLAY, F. (1986): “Las llamadas ciencias auxiliares de la Historia, ¿errónea interpretación? (Consideraciones sobre el método de investigación en Paleografía)”: *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 51-52, 7-130.
- HERRERA, A. de: *Primera parte de las varias epistolas, discursos y tractados de Antonio de Herrera a diversos claros varones, las quales contienen muchas materias utiles para el gobierno politico y militar. Con un elogio de la vida y hechos de el licenciado Xpoual. Vaca de Castro del Consejo Supremo y Gouvernador de los Reynos del Peru. Item Resumen de lo que paso en el Descubrim^{to}. de las Reliquias del Monte de Granada. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Felipe 4*, Ms. 1035 de la Biblioteca Nacional de Madrid.
- INVENTARIO (1957): *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro y Bibliotecas, III (897 a 1100).

- INVENTARIO (1965): *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro y Bibliotecas, VIII (2475 a 2824).
- INVENTARIO (1970): *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro y Bibliotecas, IX (2825 a 3026).
- INVENTARIO (1988): *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General del Libro y Bibliotecas, XII (7001-8499).
- LAGOS CARMONA, G. (1985): *Historia de las fronteras de Chile. Los títulos históricos*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, IV.
- LERVA Y AGUILAR, F. de (1634): *Desengaño contra el mal uso del tabaco*, En Cordova, Por Salvador de Cea Tesa.
- LÓPEZ DE HARO, A. (1631): *Epítome de la nobilísima y antiquísima Casa de Vallejo*. Ms. 3137 de la Biblioteca Nacional de España (Madrid).
- MAESTRE MAESTRE, J. M^a. (ed.) (2002): *Juan de Verzosa. Anales*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos - Editorial del Laberinto - Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MAESTRE MAESTRE, J. M^a. (2011 a): "Epigramas en latín de don Joaquín de Villaseñor Calderón de la Barca en alabanza de sí mismo como colofón de su usurpada versión poética castellana de Horacio del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de Madrid": C. Macías - S. Núñez (eds.), *Virtuti magistri honos. Studia Graecolatina A. Alberte septuagista anno dicata*, Zaragoza, Libros Pórtico, 237-262
- MAESTRE MAESTRE, J. M^a. (2011 b): "La traducción castellana de las obras poéticas de Horacio del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de Madrid, versión poética de la publicada en 1599 por Juan Villén de Biedma": R. Carande Herrero - D. López-Cañete Quiles (eds.), *Pro tantis redditur. Homenaje a Juan Gil en Sevilla*, Zaragoza, Departamento de Filología Griega y Latina de la Universidad de Sevilla - Pórtico, 421-436.
- Ms. 7200: Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España (Madrid), que, según el *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (1988: p. 47), es del s. XVIII y contiene una traducción anónima de las *Odas*, *sermones y epístolas* de Horacio.

- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1948): "Un cuákero español: D. Luis de Usoz y Río": *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, II, 1235-1248.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1951): *Bibliografía Hispano-Latina Clásica*, Santander, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, VI.
- MORBY, E. S. (ed.) (1980): F. Lope de Vega. *La Dorotea*, Madrid, Castalia.
- NOTICIAS (1920): "Noticias biográficas de Don Francisco Xavier de Santiago Palomares" *B. R. A. H.*, LXXVI (1920), 264-267.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. (1677): *Anales eclesiasticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metropoli de la Andaluía, desde el año de 1246 en que emprendio conquistarla del poder de los Moros, el gloriosísimo Rey S. Fernando Tercero de Castilla, y Leon, hasta el de 1671 en que la Catolica Iglesia le concedió el culto de Bien-aventurado*, Madrid, En la Imprenta Real. Por Iuan Garcia Infançon.
- PASCUAL, P. (1998), "Las pragmáticas y la industria editorial española en el reinado de Felipe II": J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1598-1998), Europa y la monarquía católica*, Madrid, Parteluz, IV (V. Pinto Crespo (coord.), *Literatura, cultura y arte*), 403-423.
- PRADELLS NADAL, J. - BALDAQUÍ ESCANDELL, R. (1986-1987): "Los archiveros de la Primera Secretaría de Estado (siglo XVIII)": *Revista de historia moderna* 6-7, 117-134.
- QUINTANA, G. de (1629): *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, en la Imprenta del Reyno.
- REMÍREZ, F. (1636): *Oraciones euangelicas de Aduento, y Quaresma, predicadas por el muy reuerendo padre maestro Fray Ortensio Felix Parauisino, del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautiuos, Predicador de las Magestades, Philipo Tercero, y Quarto, Prouincial, y Vicario General dos vezes de la Prouincia de Castilla, y otras dos Comissario Visitador de la Andaluzia*, Madrid, En la Imprenta del Reyno.
- REZABAL Y UGARTE, J. (1805): *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis colegios mayores: de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, de Santa Cruz de la de Valladolid, de San Bartolomé, de Cuenca, San Salvador de Oviedo, y del Arzobispo de la de Salamanca*, Madrid, En la Imprenta de Sancha.

- SALAS BARBADILLO, A. G. de (1614), *La ingeniosa Elena*, Madrid, Por Iuan de Herrera.
- SALZEDO CORONEL, G. de (1624): *Ariadna*, Madrid, Por Iuan Delgado (utilizamos el ejemplar encuadernado en el facticio Ms. 1092 de la Biblioteca Nacional de España (Madrid)).
- VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L. (ed.) (1996): *Tirso de Molina, Cigarrales de Toledo*, Madrid, Castalia.
- VILAR, J. B. (1994): "La formación de una biblioteca de libros prohibidos en la España Isabelina: Luis Usoz y Río, importador clandestino de libros protestantes (1841-1850)": *Bulletin Hispanique* 96, 397-416.
- VILLÉN DE BIEDMA (1599): *Q. Horacio Flacco poeta lyrico latino. Sus obras con la declaración magistral en lengua castellana. Por el Doctor Villen de Viedma. Dirigido a Francisco Gonçalez de Heredia Secretario del Rey Filipo II y III, nuestro señor, de su Patronazgo real, de las tres Ordenes Militares, de sus descargos, y de los señores Reyes de Castilla, y su Alcayde de los alcaçares y fortalezas de Arjona y Arjonilla, &c. Con privilegio. En Granada por Sebastian de Mena. A costa de Iuan Diez mercader de libros (utilizamos el ejemplar de la Biblioteca Nacional de España (Madrid) R/28704).*
- YEPES, fray A. de (1613): *La coronica general de la orden de San Benito, Patriarca de Religiosos*, Valladolid, Por Francisco Fernandez de Cordoua.

Resumo: Este artigo demonstra que a assinatura e as rubricas que encontramos no Ms. 7200 da Biblioteca Nacional de Espanha (Madrid) são de D. Hernando de Vallejo, escrivão de câmara do Conselho Real durante os reinados de Filipe III e Filipe IV, e que a sua presença pretende autenticar o mesmo no seu percurso para a tipografia. A investigação demonstra, além disso, que a maior parte do manuscrito é do séc. XVII e afasta a hipótese de o escrivão de câmara o ter assinado e rubricado por ser ele o autor da versão poética castelhana das obras de Horácio contida no mesmo.

Palavras-chave: Horácio; Hernando de Vallejo; Ms. 7200 da Biblioteca Nacional de Madrid; tradução do Latim para Castellano; estudo de autoria.

Resumen: El presente artículo evidencia que la firma y rúbricas que encontramos en el Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España (Madrid) son de don Hernando de Vallejo, escribano de cámara del Consejo Real durante los reinados de Felipe III y Felipe IV, y que la presencia de estas obedece a la autenticación del mismo en su camino a la imprenta. La investigación demuestra, además, que la mayor parte del Ms. 7200 es del s. XVII y descarta que el escribano de cámara lo hubiera firmado y rubricado por ser el autor de la versión poética castellana de las obras de Horacio contenida en el mismo.

Palabras clave: Horacio; Hernando de Vallejo; Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de Madrid; traducción del Latín al Castellano; estudio de autoría.

Résumé: Cet article démontre que la signature et les paraphes qui se trouvent au Ms. 7200 de la Bibliothèque Nationale d'Espagne (Madrid) sont de D. Hernando de Vallejo, greffier de la chambre du Conseil Royal durant les règnes de Philippe III et Philippe IV, et que leur présence garantit l'authentification du parcours de celui-ci jusqu'à la typographie. La recherche prouve également que la plupart du manuscrit appartient au XVII^e siècle et elle rejette l'hypothèse que le greffier de la chambre ne l'ait signé et paraphé que parce qu'il était l'auteur-même de la version poétique castillane des œuvres d'Horace contenue dans le manuscrit.

Mots-clé: Horace; Hernando de Vallejo; Ms. 7200 de la Bibliothèque Nationale de Madrid; traduction du latin vers le castillan; étude sur le véritable auteur.